



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS BECAS DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ESTADÍSTICA, A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE MURCIA, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Mediante Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia (BORM nº 165, de 19 de julio de 2018), siendo posteriormente modificada por Orden de 28 de enero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (BORM nº 31, de 7 de febrero de 2020).

Posteriormente por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 7 de julio de 2020, fue aprobada la convocatoria de dos becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, cuyo extracto se publicó en el BORM nº159, de 11 de julio de 2020.

Por Resolución del Director General de Estrategia y Transformación Digita de fecha 29 de julio de 2020, se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunió el día 16 de octubre de 2020 la citada Comisión para el examen y valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases y en la convocatoria.

Solicitantes:

- María Jesús Vallejo Navarro
- Javier García Meseguer
- Javier Molina Guirado
- María Isabel Cárceles Izquierdo
- Roberto Ruiz Manzanera
- José Grau Clemente
- María José Vargas Jodar
- Alicia Reinaldos Manzanares
- Enrique Mármol Campos
- Ginés Martínez Hermosilla

Tras comprobar que las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y que los solicitantes están en posesión del título de Licenciado o Graduado en Estadística, Matemáticas, Economía o Informática, obtenido durante los cuatro últimos años, y que cumplen el resto de requisitos establecidos en la convocatoria, se procede a la valoración de las mismas con el siguiente resultado:





Vallejo	Navarro	María Jesús	Puntuación
Expediente académico			23,24
Otras Titulaciones			0
Máster			0
Formación específica en informática o estadística			0,37
Formación específica en idiomas			1
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática			0
Total			24,61

García	Meseguer	Javier	Puntuación
Expediente académico			25,84
Otras Titulaciones			0
Máster			0
Formación específica en informática o estadística			0
Formación específica en idiomas			0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática			0
Total			25,84

Cárceles	Izquierdo	María Isabel	Puntuación
Expediente académico			25,04
Otras Titulaciones			0
Máster			0
Formación específica en informática o estadística			0
Formación específica en idiomas			1
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática			0
Total			26,04

Ruiz	Manzanera	Roberto	Puntuación
Expediente académico			26,68
Otras Titulaciones			0
Máster			0
Formación específica en informática o estadística			0
Formación específica en idiomas			0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática			0
Total			26,68

Grau	Clemente	José	Puntuación
Expediente académico			25,36
Otras Titulaciones			0
Máster			0
Formación específica en informática o estadística			0
Formación específica en idiomas			2

02/12/2020 13:43:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4c6b35b-349b-9692-b7b7-0050569b34e7





Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	27,36

Vargas Jodar María José	Puntuación
Expediente académico	27,92
Otras Titulaciones	0
Master	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	29,42

Reinaldos Manzanares Alicia	Puntuación
Expediente académico	28,08
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	29,58

Molina Guirado Javier	Puntuación
Expediente académico	30,84
Otras Titulaciones	0
Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	0
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	3
Total	33,84

Mármol Campos Enrique	Puntuación
Expediente académico	24,8
Otras Titulaciones	0
Máster	10
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	36,3

Martínez Hermosilla Ginés	Puntuación
Expediente académico	35,24
Otras Titulaciones	0





Máster	0
Formación específica en informática o estadística	0
Formación específica en idiomas	1,5
Experiencia en áreas funcionales de Estadística o informática	0
Total	36,74

En la entrevista personal realizada a los solicitantes, se ha valorado el grado de adecuación de los conocimientos, destrezas y experiencia en relación con el perfil académico, mediante la ponderación de la capacidad de comunicación, destreza resolutiva, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, otorgándose la siguiente valoración:

Vallejo Navarro María Jesús	0
García Meseguer Javier	0
Molina Guirado Javier	0
Cárceles Izquierdo María Isabel	0
Grau Clemente José	0
Reinaldos Manzanares Alicia	0
Vargas Jodar María José	3,3
Mármol Campos Enrique	3,9
Martínez Hermosilla Ginés	4,1
Ruiz Manzanera Roberto	4,2

De la suma de todas las puntuaciones resulta la siguiente relación de candidatos por orden decreciente de puntuación:

- Ginés Martínez Hermosilla	40,84
- Enrique Mármol Campos	40,20
- Javier Molina Guirado	33,84
- María José Vargas Jodar	32,72
- Roberto Ruiz Manzanera	30,88
- Alicia Reinaldos Manzanares	29,58
- José Grau Clemente	27,36
- María Isabel Cárceles Izquierdo	26,04
- Javier García Meseguer	25,84
- María Jesús Vallejo Navarro	24,61

Con fecha 31 de octubre de 2020, se publicó en el BORM, nº 253, la propuesta de resolución provisional de concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 7 de julio de 2020, la citada propuesta de resolución, establecía un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar alegaciones.





Con fecha 4 de noviembre de 2020, tuvieron entrada en el registro general las renunciaciones de Enrique Mármol Campos como beneficiario de una de las becas y de Javier Molina Guirado como candidato suplente. Transcurrido el plazo de diez días establecido en la convocatoria no se han hecho alegaciones a la resolución provisional por parte de ninguno de los candidatos

En su virtud, visto el acta de la Comisión de Valoración de fecha 16 de octubre de 2020, vistas las renunciaciones de Enrique Mármol Campos como beneficiario de una de las becas y de Javier Molina Guirado como candidato suplente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia (BORM nº 165, de 19 de julio de 2018), modificada por la Orden de 28 de enero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (BORM nº 31, de 7 de febrero de 2020).

Visto el informe fiscalización de conformidad de la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Se dicta la siguiente:

ORDEN

PRIMERO.- Conceder las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas a los siguientes solicitantes:

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Martínez	Hermosilla	Gines	****0901*	40,84
2	Vargas	Jodar	M. José	****7549*	32,72

SEGUNDO.- Desestimar el resto de solicitudes, designando candidatos suplentes para los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de alguno o algunos de los candidatos seleccionados a:

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Ruiz	Manzanera	Roberto	****2699*	30,88
2	Reinaldos	Manzanares	Alicia	****0879*	29,58
3	Grau	Clemente	José	****1892*	27,36
4	Carceles	Izquierdo	María Isabel	****4924*	26,04
5	García	Meseguer	Javier	****4280*	25,84
6	Vallejo	Navarro	Martía Jesús	****2203*	24,61

TERCERO.- La cuantía íntegra mensual de cada una de las becas asciende a 1.200,00 euros, las cuales serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 11.10.00.551C.48350, proyecto 30240, Becas formación, subproyecto 030240200001, de los Presupuestos Generales





de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios presupuestarios 2020, 2021 y 2022.

CUARTO.- El periodo de disfrute de cada una de las becas será de doce meses, iniciándose el día indicado en la notificación de la resolución de concesión de la beca. En caso de existir crédito presupuestario adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos no superiores a doce meses hasta completar un periodo que, en ningún caso, podrá superar los veinticuatro meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada al Consejero de Presidencia y Hacienda para su resolución.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado 1 de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM nº159, de 11 de julio de 2020), publicar la presenta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presenta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019; BORM Nº 218, de 20/09/2019).
LA SECRETARIA GENERAL.

María Pedro Reverte García.

02/12/2020 13:43:10

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4c6b35b-349b-9692-b7b7-0050569b34e7

